



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

NOTA ACLARATORIA

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES: Antiguo Cuscatlán, a las catorce horas con quince minutos del día veintidós de enero de dos mil veinticinco.

El artículo 10 numeral 13 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece los informes contables, sobre la ejecución del presupuesto, precisando los ingresos, incluyendo donaciones y financiamientos, egresos y resultados. Así mismo se deberán hacer constar todas las modificaciones que se realicen al presupuesto, inclusive las transferencias externas y las que por autorización legislativa se puedan transferir directamente a organismos de distintos ramos o instituciones administrativas con la finalidad de cubrir necesidades prioritarias o imprevistas.

La Unidad Financiera Institucional de esta Cartera de Estado manifestó que *"... a la fecha no se han realizado el cierre definitivo de los Estados Financieros correspondientes al año 2024, por autorizaciones pendientes por parte de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda..."*; y a efecto de informar a la ciudadanía sobre tal circunstancia, se hace del conocimiento público la presente acta de carácter transitorio.



Evelyn Herrera
Oficial de Información

Ministerio de Relaciones Exteriores Calle El Pedregal. Blvd. Cancillería. Ciudad Merliot. Antiguo Cuscatlán, El Salvador. C.A. Teléfonos: PBX (503) 22311001